RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 349-2013/MPHy

Caraz, 12 AGO. 2013

VISTO; el Informe Nº 120-2013-MPHy/06.32, de fecha 08 de agosto del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, según el Artículo 24º dela Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, en concordancia con el Art.30 de su reglamento aprobado por Decreto supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 021-2009-2009-EF, el comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer el Área usuaria de los Bienes, Servicios u Obras, materia de la convocatoria, el otro al Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y el tercero deberá tener conocimiento técnico en el objeto de contratación;

Que, así mismo el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, invocado en el párrafo precedente, estipula que el titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité Especial;

Que, mediante Informe Nº 120-2013-MPHy/06.32, de fecha 08 de agosto del 2013, el Jefe de la Unidad de Logística dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, propone la Conformación del Comité de Especial de Procesos de Selección para la Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria;

De Conformidad con los Dispositivos legales invocados, y con la facultad conferida por el inciso 6 del Artículo 20º de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Especial para la Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que estará integrado por las siguientes personas.

MIEMBROS TITULARES:

Presidente : Sr. Dick Owen Castillo Carrillo

Miembro : Prof. Vidal Félix Jamanca Cueva

Miembro : Prof. Martin Santiago Pais Lector

MIEMBROS SUPLENTES:

Presidente : C.P.C. Alberto Hugo Mori Palero

Miembro : Ing. Jonny Marco Losza Rojas

Miembro : Ing. Richard Eduardo Lucano Ángeles

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL